



RESOLUCIÓN N° 11/2026.-

POR LA CUAL ACEPTA LA PRÓRROGA DEL TRASLADO TEMPORAL DE LA SRA. JAZMIN DE MARIA AUXILIADORA ROMAN ESTIGARRIBIA, FUNCIONARIA DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (BNF), AL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA).

Asunción, 08 de enero del 2026.-

VISTO:

La Nota BNF P N° 489/2025, de fecha 23 de diciembre de 2025, por la cual el señor Presidente del Banco Nacional de Fomento (BNF), remite copia de la Resolución N° 23, inserta en el Acta N° 91, de fecha 22 de diciembre de 2025, por la cual se autoriza el traslado temporal (comisionamiento), de la funcionaria de dicha entidad bancaria, señora Jazmín de María Auxiliadora Román Estigarribia, con cédula de identidad número 2.241.816, al Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), del 1 de enero al 31 de diciembre del año en curso (Expte. 2025-23022001-019555), y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto 4770, de fecha 16/10/2025, **POR EL CUAL SE REGLAMENTAN LAS DISPOSICIONES GENERALES DE LA LEY N° 7445/2025, "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y DEL SERVICIO CIVIL", CAPÍTULO V Reglamentación de los artículos 34, 35 y 36 de la Ley N° 7445/2025**, en su artículo 13 **De las modalidades del traslado**, determina:

El traslado podrá efectuarse bajo alguna de las siguientes modalidades:

1. Temporal: *consiste en el cambio de sede, para el cumplimiento de funciones del funcionario público, de la institución de origen a otra de destino o dentro de la misma institución. Deberá ser autorizado por resolución institucional, o de ambas instituciones, en caso de ser interinstitucional, por tiempo determinado dentro del periodo del ejercicio fiscal vigente. Este permiso se podrá renovar para o en el ejercicio fiscal posterior.*

Que, por Resolución IPTA N° 655/2024, de fecha 30 de diciembre de 2024, la señora Jazmín de María Auxiliadora Román Estigarribia, fue confirmada como Asistente Administrativo de la Dirección de Gabinete del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA)., durante el ejercicio 2025.

Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDGP), por actuación de fecha 6 de enero del año en curso, remite el Expediente a la Dirección de Secretaría General, a efectos de la emisión de la Resolución correspondiente.

POR TANTO:

En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.-

ACEPTAR, la prórroga del traslado temporal (comisión) de la señora Jazmín de María Auxiliadora Román Estigarribia, con C.I N° 2.241.816, funcionaria del Banco Nacional de Fomento (BNF), a fin de que la misma preste servicios en el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, de conformidad a lo expuesto en el Exordio de la presente Resolución.

Artículo 2°.-

CONFIRMAR, a la señora Jazmín de María Auxiliadora Román Estigarribia, como Asistente Administrativo de la Dirección de Gabinete del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA).

RESOLUCIÓN N° 11/2026.-

POR LA CUAL ACEPTA LA PRÓRROGA DEL TRASLADO TEMPORAL DE LA SRA. JAZMIN DE MARIA AUXILIADORA ROMAN ESTIGARRIBIA, FUNCIONARIA DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (BNF), AL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA).

Artículo 3°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Presidente – IPTA

*Encargado de Despacho
Secretaria General*

